

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar el proyecto de fusión por absorción de «Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Victoria» por «Meridional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», acordado por sus Juntas generales universales de accionistas celebradas el 1 de enero de 1970, proyecto de fusión que, de llevarse a efecto, deberá sujetarse:

1.º A las bases adoptadas en dichas Juntas generales universales de accionistas de 1 de enero de 1970, y

2.º A lo preceptuado en los artículos 142 a 148 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 23 de febrero de 1971 por la que se hacen públicas las relaciones completas de las declaraciones formuladas por los contribuyentes por el Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas.

Ilmo. Sr.: El artículo 113 de la Ley General Tributaria y el artículo sexto del Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre, autorizan al Ministro de Hacienda para publicar relaciones de bases y cuotas de contribuyentes por los distintos impuestos.

La especial significación del Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas le hace particularmente adecuado para la aplicación de esta medida, cuyo objetivo fundamental es facilitar el control social del cumplimiento de las normas tributarias, factor de gran importancia para el logro de la debida equidad fiscal.

La publicación de estas relaciones ha sido, por otra parte, demandada mediante ruegos formulados al Gobierno a través de las Cortes y reiteradamente solicitada por la opinión pública en la prensa y otros medios de expresión.

El régimen de autoliquidación en el Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas establecido por el Decreto de 5 de marzo de 1970, permitió a los contribuyentes realizar declaraciones comprensivas de la totalidad de sus ingresos, lo que justifica hacer públicas, por su mayor significación, las bases tributarias declaradas en 1970, correspondientes al ejercicio de 1969.

Esta publicación no implica, en forma alguna, la aceptación por la Administración tributaria de los diversos conceptos contenidos en las declaraciones, las cuales serán sometidas a la correspondiente comprobación por los Servicios de Inspección de este Ministerio.

En su virtud, en uso de las autorizaciones conferidas por el artículo 113 de la Ley General Tributaria y el artículo sexto del Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se hacen públicas las relaciones completas de las declaraciones formuladas por los contribuyentes en el año 1970, correspondientes al ejercicio de 1969, por el Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas.

Dichas relaciones contienen los siguientes datos: apellidos y nombre, provincia, ingresos declarados, gastos y base imponible.

2.º Las relaciones a que se refiere el apartado anterior estarán a disposición de cuantas personas deseen consultarlas a partir del día 1 de marzo de 1971 en las Oficinas de Información de este Ministerio, por lo que se refiere a la totalidad de los contribuyentes que han presentado declaración, y de cada una de las Delegaciones de Hacienda, en cuanto a los contribuyentes con domicilio fiscal en el territorio de su respectiva competencia.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de Propiedad Intelectual, queda prohibida la publicación o reproducción total o parcial de las citadas relaciones, así como de cualquier referencia a su contenido respecto de las personas nominalmente designadas en las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 24 de febrero de 1971.

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 25848

Vendido en Eibar, Villa de Moya, Sabadell, Granada, Sevilla, Lugo, La Unión, Tembleque, Barcelona, Zaragoza y Vendrell.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 25847 y 25849.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 25801 al 25900, ambos inclusive (excepto el 25848).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 48

1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 54562

Vendido en Granada.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 54561 y 54563.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 54501 al 54600, ambos inclusive (excepto el 54562).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 34397

Vendido en La Felguera.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 34396 y 34398.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 34301 al 34400, ambos inclusive (excepto el 34397).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 02661

Vendido en Oviedo, Las Palmas, Almería, San Fernando, Monzón, Antequera, Tarragona, Barcelona, Bilbao y reserva.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 10494

Vendido en Sevilla, Badajoz, Córdoba, Gijón, Madrid, Nerja, Barcelona, Bilbao y reserva.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 43973

Vendido en Bilbao.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 69009

Vendido en Barcelona y reserva.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

0772

0932

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

042	211	293	441	580	634	697	940
076	236	315	534	586	685	781	952
081	256	361	567	600	688	854	954
136	284	422	575	639	690	911	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 24 de febrero de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de marzo de 1971.

EXTRAORDINARIO DE PRIMAVERA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de marzo, a las dieciocho horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 60.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 105.000.000 de pesetas en 7.960 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 25.000.000 (una extracción de cinco cifras)	25.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de cinco cifras)	5.000.000
2 de 3.000.000 (dos extracciones de cinco cifras)	6.000.000
4 de 500.000 (cuatro extracciones de cinco cifras)	2.000.000
12 de 200.000 (dos extracciones de cuatro cifras)	2.400.000
1.140 de 25.000 (diecinueve extracciones de tres cifras)	28.500.000